



## ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO N°:	220442
OBJETO:	Prestar los servicios de bancarización, dispersión de transferencias monetarias y giros, incluyendo los servicios que ello implica, a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con la dinámica propia de los programas.
CONTRATISTA:	BANCOLOMBIA
VALOR CONTRATO:	CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.249.948.981 M/CTE.).
PLAZO:	un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIACIÓN:	02-08-2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	02-08-2023
SUPERVISOR / INTERVENTOR (según corresponda)	Luis Orlando Barrera Pineda Mauricio Sandino

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá, D.C., a los DOS (2) día del mes de Agosto de (2022), se reunieron Luis Orlando Barrera Pineda en calidad de Supervisor tesorero y Mauricio Sandino en su calidad de Supervisor técnico designado para la ejecución del contrato y ALEJANDRO VILLEGAS CALERO actuando en calidad de representante legal del operador Bancolombia con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación de real y efectiva del objeto del contrato No. 220442 del 27 de julio de 2022.

De acuerdo con la suscripción del convenio, BANCOLOMBIA entregó a la SDH la certificación de la Póliza Global Bancaria vigente o la que haga sus veces, expedida por la entidad competente, la cual deberá cubrir los riesgos de pérdida de los recursos destinados para las transferencias monetarias, por causas de Infidelidad, fraudes y robos, crímenes por computador, errores y omisiones que sean cometidos por parte del personal de la Entidad Financiera o por terceros, incluyendo para el efecto, los siguientes amparos, pero sin limitarse a ellos: Infidelidad de empleados, pérdidas dentro de locales, pérdidas de bienes en tránsito y pérdidas en oficinas y contenidos. Esta póliza o la que haga sus veces, deberá estar vigente durante toda la ejecución del presente convenio, según verificación que realice la Subdirección de Asuntos Contractuales de la Dirección Jurídica de la SDH.

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9





## ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

Igualmente, el contratista constituyó una póliza de GARANTIA DE CUMPLIMIENTO por una cuantía equivalente al 10% del valor estimado en la cláusula cuarta del convenio, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato y hasta cuatro meses más y garantía PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES por una cuantía igual al 5% valor estimado del convenio, el plazo de ejecución del Convenio y tres (3) años más.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y copia el día 2 de agosto de 2022

Luis Orlando  
Barrera Pineda

Firmado digitalmente por  
Luis Orlando Barrera Pineda  
Fecha: 2022.08.02 09:56:14  
-05'00'

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR / INTERVENTOR  
Nombre: Luis Orlando Barrera Pineda  
Cargo: Profesional Especializado- DDT-SDH

\_\_\_\_\_  
OPERADOR  
Nombre: Alejandro Villegas Calero  
C.C. 6.384.456 de Palmira  
Representante Legal Bancolombia  
NIT: Nit. 890.903.938-8

□

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR / INTERVENTOR  
Nombre: Mauricio Sandino  
Cargo: Asesor- SDH

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9

